

1 Premios.

Podrán optar al presente concurso los proyectos y trabajos ejecutados en su totalidad durante el ejercicio 2006, siempre que se encuadren en alguna de las categorías siguientes:

- a) **Premio al mejor proyecto medio ambiental**, dotado con 3.000 euros (impuestos incluidos) y un trofeo conmemorativo.
- b) **Premio al mejor proyecto en el ámbito de la cooperación y el voluntariado**, dotado con 3.000 euros (impuestos incluidos) y un trofeo conmemorativo.
- c) **Premio al mejor trabajo musical**, dotado con 3.000 euros (impuestos incluidos) y un trofeo conmemorativo.
- d) **Premio al mejor cortometraje**, dotado con 3.000 euros (impuestos incluidos) y un trofeo conmemorativo.
- e) **Mejor relato breve:**
 - 1er Premio: dotado con 2.000 euros (impuestos incluidos) y un trofeo conmemorativo.
 - 2º Premio: dotado con 1.000 euros (impuestos incluidos) y un trofeo conmemorativo.
- f) **Mejor fotografía original:**
 - 1er Premio: dotado con 2.000 euros (impuestos incluidos) y un trofeo conmemorativo.
 - 2º Premio: dotado con 1.000 euros (impuestos incluidos) y un trofeo conmemorativo.

2 Participantes.

Los participantes en el presente concurso podrán ser tanto personas físicas como jurídicas, según la categoría del premio optante, que cumplan, además, con los requisitos siguientes:

1. Joven: todas las categorías.

- Edad comprendida entre 16 y 35 años (ambos inclusive).
- Domicilio en la provincia de Alicante.
- Además para la categoría c) no tener contrato discográfico en vigor.

2. Asociación: categorías a y b.

- Sede social en la provincia de Alicante.
- Actividad radicada en la provincia de Alicante.
- Estar legalmente constituida e inscrita en el Registro de Entidades correspondientes, como Asociación Juvenil, antes del 1 de enero de 2006.

3. Empresa: categoría a.

- Actividad empresarial y domicilio social en la provincia de Alicante.
- Estar legalmente constituida antes del 31 de enero de 2006, para lo cual se tomará como referencia la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.
- El 75% de sus socios, en la fecha de presentación de la solicitud en el Registro General de la Excm. Diputación de Alicante, deberán ser personas físicas con edades comprendidas entre 16 y 35 años, y que, asimismo, ostenten, como mínimo, el 75% del capital social.

4. Grupo Musical: categoría c.

- Componentes con edades comprendidas entre 16 y 35 años, ambos inclusive (se admitirá la inscripción de aquellos grupos musicales cuando al menos el 75% de sus componentes cumplan con este requisito).
- Domicilio, de todos sus componentes, en la provincia de Alicante.
- No tener contrato discográfico en vigor.

3 Proyectos.

Sólo se admitirá un único proyecto por participante y categoría de premio. Los trabajos deberán ser originales e inéditos, sin que hayan sido premiados en ningún otro concurso ni estén pendientes de resolución en otro certamen.

Los participantes presentarán los proyectos de forma anónima y, dependiendo de las categorías, ajustándose a las características siguientes:

a) Premio al mejor proyecto medio ambiental:

Breve descripción del proyecto en un máximo de 10 hojas, tamaño A4 y a una sola cara junto con su memoria de ejecución.

b) Premio al mejor proyecto en cooperación y voluntariado:

Breve descripción del proyecto en un máximo de 10 hojas, tamaño A4 y a una sola cara junto con su memoria de ejecución.

c) Premio al mejor trabajo musical:

Trabajo en formato CD, incluyendo un solo tema original e inédito de cualquier estilo musical. Los CD's se presentarán indicando únicamente el nombre del tema propuesto.

d) Premio al mejor cortometraje:

Cortometraje de temática y estilo libre, que no podrá superar los 7 minutos de duración. Se presentará en formato DVD, en el que solo deberá figurar el título de la grabación. Además, se adjuntará la sinopsis del cortometraje redactada de forma breve y concisa en un único folio por una sola cara a doble espacio.

e) Premio literario al mejor relato breve:

Relato breve de temática y estilo libre, con un máximo de 5 páginas a tamaño A4, a doble espacio, letra Times New Roman y paso 12. Las páginas deberán ir numeradas y en la primera página, al menos, deberá figurar el título del relato.

f) Premio a la mejor fotografía original:

Fotografía original en tamaño 15x20 de temática libre, obtenidas por cualquier técnica, en blanco y negro o color; tomadas con cámaras digitales o con sistemas tradicionales sin retoques ni composiciones. Ésta deberá llevar en el reverso el título de la fotografía.

Las obras serán entregadas en soporte papel y no podrán estar montadas en ningún tipo de enmarcación, admitiéndose, únicamente, el soporte rígido o semi-rígido, tipo cartón-pluma, siempre que no exceda del tamaño de la fotografía y sin ningún tipo de protección, bien sea de cristal o plástico.

4 Presentación.

1. Los trabajos se presentarán acompañados de una SOLICITUD, ajustada al modelo oficial publicado como ANEXO I, en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, admitiéndose exclusivamente una única solicitud por persona y categoría de premio.
2. Los trabajos (proyectos con memorias de ejecución, cortometrajes, fotografías, trabajos musicales y literarios), en cualquier formato de presentación (papel, CD, DVD) se presentarán en UN SOBRE CERRADO en cuyo exterior deberá consignarse la leyenda "VI Premios Provinciales de la Juventud", así como el título elegido para el trabajo y el premio al que se opta. Estos se presentarán en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sito en la C/ Tucumán nº 8 (03005), en días hábiles de 9'00 a 14'00 horas, excepto sábados.
3. Dentro del sobre indicado en el apartado anterior, además, se incluirá una plica cerrada en cuyo exterior aparecerá escrita la misma leyenda que en el sobre, con el título del trabajo y el premio al que se opta, y en su interior:

3.1. Declaración de autoría del trabajo presentado suscrita por el candidato/s, conforme al ANEXO II, publicado en el BOP, junto con las presentes Bases.

3.2. La documentación, correspondiente para cada uno de los casos, que a continuación se detalla:

Joven:

- Fotocopia del D.N.I. en vigor.

Asociación:

- Fotocopia del D.N.I. en vigor del representante legal de la asociación.
- Fotocopia del C.I.F.
- Fotocopia de los Estatutos.
- Fotocopia del certificado de inscripción en el registro correspondiente.

Empresa:

- Fotocopia del D.N.I. en vigor de todos los socios.
- Fotocopia del C.I.F.
- Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y estatutos.
- Fotocopia del certificado de inscripción en el Registro Mercantil.

Grupo Musical:

- Fotocopia del D.N.I. de cada uno de los miembros del grupo.
- Currículum Vitae del grupo.

5 Plazo de presentación.

El plazo de presentación será desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia hasta las 14'00 horas del día 31 de julio de 2007.

La entrega de los proyectos con sus memorias de ejecución, relatos, cortometrajes, fotografías y trabajos musicales será siempre por cuenta de los candidatos y bajo su exclusiva responsabilidad. La Excm. Diputación Provincial de Alicante, sin perjuicio de que se adopten las debidas precauciones en orden a la custodia y conservación de los proyectos, no responderá por el robo, hurto o deterioro que los mismos puedan sufrir durante el tiempo que permanezcan en su poder.

6 Jurado.

1. La selección y concesión de los premios objeto de las presente Convocatoria, se realizará a propuesta de un Jurado, nombrado por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial y presidido por la Diputada del Área de Mujer, Juventud y Residentes Europeos.
2. El Jurado estará integrado por representantes de la Excm. Diputación Provincial de Alicante y por profesionales de reconocido prestigio en cada una de las categorías de los premios, ajustando su actuación a lo dispuesto para los órganos colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
3. Los premios establecidos en la base primera, y para cada una de las seis categorías previstas, en ningún caso podrán ser compartidos entre dos ó más trabajos.
4. El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios, en el caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados a concurso reúne los méritos suficientes para ser premiado.
5. El fallo del Jurado se emitirá durante el transcurso de la 6ª Gala Provincial de la Juventud, que tendrá lugar el próximo mes de octubre, en el municipio y fecha que se señale al efecto.
6. Las decisiones del Jurado serán en todo caso inapelables. Los concursantes por el mero hecho de participar en este concurso, renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra las resoluciones de aquél.
7. Emitido el fallo, las actas del Jurado serán ratificadas por resolución del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

7 Proyectos premiados.

Los ganadores del presente concurso en sus diferentes modalidades, ceden a la Diputación Provincial todos los derechos de reproducción y distribución, para la explotación exclusiva de la obra, mediante cualquier modalidad de difusión y/o distribución, siempre con fines culturales y no lucrativos y haciendo constar el nombre de su autor.

8 Proyectos no premiados.

La devolución de los proyectos presentados y no premiados se efectuará tan sólo a petición de sus autores/as o de las personas debidamente autorizadas, en el plazo de un mes a contar desde el momento en que se haga público el fallo del Jurado en la VI Gala Provincial de la Juventud. Una vez transcurrido dicho plazo sin que éstos hubiesen sido retirados se entenderá que sus autores renuncian a su propiedad en favor de la Diputación, quién podrá destruirlos o darles el destino que considere más oportuno.

Para cualquier tipo de devolución, deberá acreditarse la titularidad del proyecto solicitado mediante la presentación del D.N.I., en caso de ser persona distinta, ésta deberá ser debidamente autorizada por el candidato, debiendo presentar escrito de autorización y exhibición del D.N.I. de ambos.

9 Aceptación de las bases.

La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de las presentes bases, sin ningún tipo de reservas, así como de todas las resoluciones que la Excm. Diputación Provincial adopte.

En todo lo no previsto en las presentes bases, los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso.